

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO, Junio 23 de 2010.-

Nº 1039.- /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-93-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 895, de fecha 31.05.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-93-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 3, 4 5; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 10 Litros de Alcohol x envase de litro, 10 Cajas Porta Objeto, 10 Recolector Orina Adulto, 100 Férulas Aluminio Digital, por la suma de \$49.550.-(Cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-93-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 2, 8; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 10 Cajas de Termómetros Clínico x caja 12 unidades, 3 Cajas Steri Strip, por un monto total de \$44.906.-(Cuarenta y cuatro mil novecientos seis pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-93-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 6; **MEDITEC**, RUT Nº78.718.610-6, por la compra de: 20 Vaso Nebulizador, por la suma de \$5.080.-(Cinco mil ochenta pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº 3692-93-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, la línea 7, a; **PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTZKY FRIDMAN S.A.** RUT Nº93.366.000-1, por la compra de: 100 Sobres Vendas Jelonet, por la suma de \$23.700.- (Veinte y tres mil setecientos pesos.-), mas IVA.-
- V. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



[Signature]
**SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)**

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-



[Signature]
**NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA**